



# RESOLUCION - R - N° 185 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 MAY 1997

Expte. N° 505/97

VISTO estas actuaciones y la nota interpuesta por la Srta. Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Salta, Prof. Elena Teresa JOSE; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que ha tomado conocimiento de que el Sr. Secretario del Consejo Superior, Lic. Juan José SAUAD se ausentará de esta ciudad la semana venidera para realizar la III MAESTRIA SOBRE DESARROLLO ECONOMICO EN AMERICA LATINA, en la Universidad Internacional de Andalucía, Sede Iberoamericana. La Rábida, entre el 21 de mayo y el 30 de julio de 1997.

QUE asimismo solicita se la exima, atento las múltiples tareas que debe desarrollar y que su cargo exige, de lo dispuesto en el artículo 1º de la resolución rectoral N° 319-92, que establece el sistema de reemplazos transitorios a observar por los Secretarios del Rectorado, a fin de la atención del despacho de los distintos asuntos de las respectivas Secretarías, por ausencia temporaria de sus titulares.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Eximir a la Srta. Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Salta, Prof. Elena Teresa JOSE del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la resolución rectoral N° 319-92, que establece el sistema de reemplazos transitorios a observar por los Secretarios del Rectorado, a fin de la atención del despacho de los distintos asuntos de las respectivas Secretarías, por ausencia temporaria de sus titulares.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 505/97

ARTICULO 2º.- Disponer que el Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Salta, D. Juan Heriberto HERRERA, efectúe el reemplazo del Sr. Secretario del Consejo Superior, Lic. Juan José SAUAD, en virtud a lo establecido por la resolución rectoral Nº 319-92, a partir del 21 de mayo y hasta el 30 de Julio de 1997.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. MARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 185-97